



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 015-2004-MTC/16

Lima, 05 ABR 2004

Vista, la solicitud presentada por don **JOSE BENITO VIVANCO VIVANCO** para que se le inscriba en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 004-2003-MTC/16 se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado en el párrafo anterior, de las entidades dedicadas a elaborar estudios de impacto ambiental y otros afines, señalándose en él, los requisitos de procedibilidad y demás actos necesarios para dicha inscripción;

Que, el artículo 1º, inciso b) de la Resolución Directoral Nº 004-2003-MTC/16 establece como uno de los requisitos necesarios para la obtención del Registro la presentación del Testimonio de Escritura Pública de Constitución Social o Acta de Constitución Social de la entidad, la misma que deberá estar inscrita en los Registro Públicos,

Que, de acuerdo al Informe Nº 007-2004-MTC/16.RZC de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, se desprende que el solicitante no es una persona jurídica, sino una natural, con lo que no se cumpliría con los requisitos de procedibilidad exigidos por el citado Reglamento, razón por la cual no sería procedente su inscripción en el referido Registro;



De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 y Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

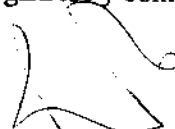
ARTÍCULO 1°.- Declarar improcedente la solicitud de inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes presentada por don José Benito Vivanco Vivanco.

ARTÍCULO 2°.- Denegar la inscripción de la solicitud presentada por don José Benito Vivanco Vivanco en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese la presente Resolución al interesado para su conocimiento y fines correspondientes.



Regístrese y comuníquese


Paola Naccarato de Del Masiro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales